

CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. AIP-CONV-PERSONAL-004/2023
COORDINACIÓN
DERIVADA DE LA RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN 20223QdV00140

ANTECEDENTES

La Asociación Intermunicipal para la Protección del Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable del Lago de Chapala, por sus siglas AIPROMADES, es un organismo público descentralizado intermunicipal (OPDI), creado bajo los preceptos legales establecidos en el artículo 115 fracción III, tercer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en el artículo 81 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; conformado por los municipios de Atotonilco el Alto, Ayotlán, Chapala, Degollado, Ixtlahuacán de los Membrillos, Jamay, Jocotepec, Juanacatlán, La Barca, La Manzanilla de la Paz, Ocotlán, Poncitlán, Tizapán el Alto, Tototlán, Tuxcueca y Zapotlán del Rey, todos del Estado de Jalisco; que tiene como objetivo la protección del medio ambiente y desarrollo sustentable del Lago de Chapala, brindando apoyo técnico a los municipios que conforman la intermunicipalidad, para la elaboración, gestión e implementación de los proyectos y programas relacionados con el medio ambiente y manejo de recursos naturales de aplicación en sus territorios, el cual tiene sus oficinas en calle Las Redes número 129, colonia Las Redes en Chapala, Jalisco, C.P. 45900.

El 9 de agosto de 2023, recibimos, por parte de la Dirección de cooperación con América Latina y el Caribe, la notificación de Resolución de concesión de subvención de cooperación internacional del expediente 20223QdV00140 Euroclima Ventana México "Plan Integral de Movilidad y Logística para la Región Chapala", con el objetivo de contribuir a la reducción de emisiones de México asociadas al transporte, mediante el fortalecimiento de la región y de sus instituciones para la gestión de sistemas de movilidad intermodal, la institucionalización de redes multiactores y la concientización sobre la relevancia de los sistemas de movilidad multimodales.

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

El OPDI Aipromades Lago de Chapala requiere de una persona para la **coordinación** de la elaboración del "Plan Integral de Movilidad y Logística para la Región Chapala", que incluye los municipios de Chapala, Jamay, Jocotepec, Ocotlán, Poncitlán, Tizapán el Alto y Tuxcueca, todos del Estado de Jalisco, con el objetivo de contribuir a la reducción de emisiones de México asociadas al transporte, mediante el fortalecimiento de la región y de sus instituciones para la gestión de sistemas de movilidad intermodal, la institucionalización de redes multiactores y la concientización sobre la relevancia de los sistemas de movilidad multimodales. La persona que ocupe la vacante deberá de coordinar, vincular, gestionar y dar seguimiento a la elaboración del proyecto.

Por lo anterior, Aipromades Lago de Chapala, emite la siguiente:

Convocatoria pública y abierta para participar en el proceso de selección para el siguiente puesto de trabajo:

DATOS GENERALES:

Nombre del puesto	Coordinador(a) del Proyecto Plan Integral de Movilidad y Logística para la Región Chapala
Vacantes	1 (una)
Percepción Ordinaria Bruta Mensual	\$ 32,000.00 (Treinta y dos mil pesos 00/100 Moneda Nacional).
Unidad de Adscripción	Dirección General del OPDI Aipromades Lago de Chapala.
Ubicación física de la Vacante	Oficinas en Las Redes No. 129, col. Las Redes, Chapala, Jalisco, C.P.45900
Tipo de contratación	Asimilados a salarios

PERFIL Y REQUISITOS

Nivel académico	Maestría, preferentemente titulado
Carreras	Con especialidad en movilidad, transporte y territorio, desarrollo urbano y medio ambiente, urbanismo y especialidades afines al puesto.

Experiencia	<ul style="list-style-type: none"> • 2 años de experiencia comprobables en la gestión de sistemas de transporte. • 2 años de experiencia comprobables en el desarrollo de estrategias para la adaptación del espacio público. • Experiencia comprobable en manejo de grupos focales. • 2 años de experiencia comprobables en desarrollo y gestión de proyectos en administración pública o privada encaminados a la movilidad y transporte.
Competencias personales	<ul style="list-style-type: none"> • Amplia capacidad de análisis, síntesis y redacción. • Conocimientos amplios en el diseño, implementación y evaluación de políticas públicas. • Conocimientos en la evaluación socioeconómica de proyectos de inversión y en la ejecución o coordinación de estudios de transporte, movilidad e ingenierías de tránsito. • Facilidad de palabra y comunicación. • Compromiso organizacional. • Toma de decisiones • Elaboración de opiniones técnicas sobre temas de movilidad y transportes. • Comportamiento ético • Servicio de Calidad • Compromiso
Áreas generales de experiencia	<ul style="list-style-type: none"> • Leyes federales, estatales y municipales en materia de movilidad y transporte, en administración pública, transparencia y rendición de cuentas. • Conocimiento amplio en la elaboración de bases y/o términos de referencia que regirán contratación de estudios, la adquisición de bienes y servicios requeridos para el desarrollo del proyecto. • Conocimiento amplio en la elaboración de anexos técnicos para buscar financiamientos.
Capacidades Gerenciales	<ul style="list-style-type: none"> • Orientación a resultados. • Resolución de conflictos y capacidad de negociación. • Asertividad. • Creatividad. • Supervisión. • Adaptabilidad al cambio. • Sensibilidad y responsabilidad por el medio ambiente. • Proactivo (a).
Capacidades técnicas	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo de indicadores. • Estadística básica e interpretación de resultados • Planeación, Implementación, Evaluación de Proyectos. • Organización (Orden y Método). • Manejo de paquetería básica de Software (herramientas Office) interpretación cartográfica, manejo de GPS. • Manejo de equipo básico de oficina y de equipo multimedia. • Uso de paquetes estadísticos y sistemas de información geográfico.
Disponibilidad para viajar	Sí, el cargo requiere del uso de vehículo propio.

FUNCIONES PRINCIPALES

1. Elaborará y propondrá un Programa Operativo que contenga indicadores para su evaluación, que será aprobado por la Dirección general.
2. Ejecutará los acuerdos del Consejo de Administración y de la Dirección General del OPDI Aipromades.

3. Desarrollará las tareas de vinculación administrativa, gestión y coordinación de los proyectos de elaboración del plan, la difusión, el desarrollo de las estrategias y capacitación al personal del OPDI AIPROMADES.
4. Deberá asegurar la entrega en tiempo y forma de los informes técnicos y económicos que le sean requeridos para el cumplimiento de lo establecido en los parámetros contenidos en la RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN con la AECID.
5. Coordinará las tareas comprometidas con la Agencia de Cooperación Española y Euroclima+ y proporcionará los soportes técnicos requeridos por la AECID.
6. Realizar las gestiones necesarias para el cumplimiento del proyecto y capacitaciones a personal de los municipios Chapala, Jamay, Jocotepec, Ocotlán, Poncitlán, Tizapán el Alto y Tuxcueca, todos del Estado de Jalisco.
7. Coordinará y supervisará el desarrollo de los estudios y gestionará las entregas de los productos contratados, insumos que impliquen el análisis e interpretación para el resto de las etapas de gestión del proyecto.
8. Coordinación de agendas y estrategias para el desarrollo del proyecto.
9. Será el responsable de hacer las gestiones y trámites necesarios para conseguir financiamiento ya sea en dinero o en especie para la elaboración y ejecución del proyecto, estudios y programas, requeridos, ya sea con instituciones públicas de los tres órdenes de gobierno y organizaciones públicas y privadas de carácter nacional e internacional.
10. Las demás que se requieran para el buen funcionamiento del proyecto.

BASES

PRIMERA. REQUISITOS LEGALES

Podrán participar aquellas personas que reúnan y acrediten los requisitos académicos y laborales previstos para el puesto.

1. Ser ciudadana(o) mexicana(o) en pleno ejercicio de sus derechos o extranjera(o) cuya condición migratoria permita la función a desarrollar;
2. No haber sido sentenciada(o) con pena privativa de libertad por delito doloso;
3. Preferentemente contar con experiencia en la administración pública;
4. Tener aptitud para el desempeño de funciones en el servicio público;
5. No pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro(a) de algún culto, y
6. No estar inhabilitado(a) para el servicio público ni encontrarse con algún otro impedimento legal.

SEGUNDA. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

Documentación requerida con carácter obligatorio:

1. Carta exposición de motivos en el cual describa, qué le hace merecedor (a) al puesto y por lo tanto como podría lograr un excelente desempeño en su trabajo.
2. Acta de nacimiento, autorización y/o forma migratoria, según corresponda;
3. CURP;
4. Documento que acredite el nivel académico requerido para el puesto por el que se participa. Las y los extranjeros deberán presentar además la documentación oficial que acredite la autorización de las autoridades educativas nacionales.
5. Identificación oficial vigente con fotografía y firma (credencial para votar con fotografía, pasaporte o cédula profesional);
6. Currículum Vitae y copia simple de la documentación que compruebe su historial, capacidades y habilidades descritas en el mismo. El documento deberá contener al menos:
 - a Domicilio actual y medios para contactarle
 - b Constancia de grado académico
 - c Experiencias laborales requeridas para el puesto
 - d Medios de contacto para verificación de la experiencia.
7. Propuesta de Plan de trabajo, no mayor a 4 (cuatro) cuartillas.
8. Dos cartas de recomendación originales, una de ellas expedida por el último empleador.

9. Constancia de no antecedentes penales no mayor a 3 meses de antigüedad.
10. Constancia de situación fiscal del mes actual.
11. Certificado médico del mes actual expedido por una institución de salud.

El OPDI Aipromades Lago de Chapala, se reserva el derecho de solicitar y/o investigar en cualquier momento presente o futuro, la autenticidad de la documentación o referencias que acrediten el cumplimiento de los requisitos de participación, así como los datos registrados en el curriculum vitae de las y los aspirantes y los relativos a la evaluación curricular, y de no acreditarse su existencia o autenticidad se descalificará a la o el aspirante o en su caso, se dejará sin efecto el resultado del proceso de selección y/o el contrato individual de trabajo que se haya emitido, sin responsabilidad para esta Asociación, la cual podrá reservarse el derecho de ejercitar las acciones legales procedentes.

TERCERA. REGISTRO A LA CONVOCATORIA

Las y los interesados deberán remitir su Curriculum Vitae acompañado de la documentación requerida a la **Mtra. María Fernanda Román Lara**, Directora General del OPDI AIPROMADES LAGO DE CHAPALA y al **Lic. Eduardo Javier Rodríguez García**, Coordinador de Administración y Eficiencia Institucional, utilizando las siguientes direcciones de correo electrónico: direccion_aipromades@gmail.com y admon.aipromades@gmail.com. Es responsabilidad del aspirante confirmar la recepción de su curriculum para su postulación.

Ante cualquier situación relacionada con el servicio de mensajería no prevista, el OPDI Aipromades Lago de Chapala, no se hará responsable por las fallas en la comunicación y entrega de documentos.

El horario máximo para la recepción de los documentos para su registro vence el **21 de noviembre de 2023 a las 14:00 horas**.

CUARTA. PERIODO DE CONTRATACIÓN

Se elaborará contrato individual de trabajo correspondiente **del 01 de diciembre de 2023 al 29 de febrero de 2024** (tres meses), con opción de renovar su contrato, según los resultados obtenidos en el periodo a través de una evaluación de desempeño.

QUINTA. ETAPAS DE LA CONVOCATORIA

La convocatoria comprende las siguientes etapas con las fechas establecidas a continuación:

Publicación de Convocatoria y período para recibir documentación:	Del 02 al 21 de noviembre de 2023
Revisión y evaluación curricular:	Del 21 al 24 de noviembre de 2023
Entrevistas:	Del 27 al 29 de noviembre de 2023
Resolución:	A partir del 30 de noviembre de 2023
Ingreso preferente:	A partir del 01 de diciembre de 2023

Estas fechas están sujetas a cambio, en cuyo supuesto el OPDI Aipromades Lago de Chapala y su Comité de Selección, informarán las nuevas fechas que se programen a través del correo electrónico que fue proporcionado en su registro por las y los aspirantes.

SEXTA. ENTREVISTA

Las y los candidatos recibirán, mediante correo electrónico o llamada telefónica, indicaciones sobre el día y hora en que deberán presentarse en las oficinas ubicadas en la calle Las Redes No. 129, colonia Las Redes en Chapala, Jalisco, para su entrevista. El OPDI Aipromades Lago de Chapala y su Comité de Selección están facultados para descalificar a quienes no se presenten a la entrevista.

SÉPTIMA. COMUNICACIÓN DE RESULTADOS

Los resultados de cada etapa de la convocatoria serán notificados por correo electrónico.

OCTAVA. RESOLUCIÓN DE DUDAS

A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que las y los aspirantes formulen con relación al puesto de trabajo y al proceso de la presente convocatoria, se dispone del correo electrónico admon.aipromades@gmail.com, con atención al **Lic. Eduardo Javier Rodríguez García** o bien al número telefónico (376) 1081517 o al (376) 1081519, con un horario de lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas.

NOVENA. PRINCIPIOS DE LA CONVOCATORIA


La convocatoria se desarrollará en estricto apego a los principios de igualdad de oportunidades, equidad de género, reconocimiento al mérito, confidencialidad, objetividad y transparencia, sujetándose el desarrollo del proceso, las deliberaciones del OPDI Aipromades Lago de Chapala y su Comité de Selección.

DÉCIMA. DISPOSICIONES GENERALES

1. El OPDI Aipromades Lago de Chapala y su Comité de Selección, cuentan con las facultades para declarar desierta la convocatoria si no existe candidato(a) que haya alcanzado la puntuación mínima requerida, o si una vez realizadas las entrevistas, ninguno de los aspirantes cubre los requisitos mínimos para el puesto. En caso de declarar desierto el concurso, se procederá a emitir una nueva convocatoria;
2. Los datos personales de las y los concursantes son confidenciales, aún después de concluido el concurso;
3. El OPDI Aipromades Lago de Chapala y su Comité de Selección, después de analizar los resultados, podrá determinar el número de candidatos que entrevistará siendo un máximo de cuatro y mínimo de dos, en estricto apego al orden de prelación registrado. En el supuesto de que ninguno satisfaga a juicio de esta Asociación y su Comité de Selección para cubrir la vacante, se podrá convocar de nuevo.
4. Cualquier aspecto no previsto en la presente convocatoria, será resuelto por el OPDI Aipromades Lago de Chapala y su Comité de Selección.
5. La resolución que tome el OPDI Aipromades Lago de Chapala y su Comité de Selección, es de carácter inapelable e inatacable, considerando que el aspirante se sujeta a las presentes bases de la convocatoria con el simple hecho de someter su documentación para registro y su participación en este proceso.

Chapala, Jalisco, México, a 02 de noviembre del 2023

Atentamente



Mtra. María Fernanda Román Lara
Directora General
OPDI Aipromades Lago de Chapala